

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3490 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 1665/2020-C se dictó un auto por el que se declara y concluye el concurso de SOPRAR PROMOCIONES. S.L., con NIF B63327852, con domicilio en Calle Calle Gran de Gracia 75, Pral, 08012 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 11 de enero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210003779-1